Chinchiná, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de 2026.

Señores

**TRABAJO SEGURO PASSOMET SAS IPS**
Nit No. 900477386-1

**ELVIA LUCY OLGUIN ARIAS**
cedula ciudadanía Nro. 24.366.090 expedida en Aguadas, Caldas
Representante legal

**REF. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-028-2026**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía" – articulo 2.2.1.2.1.5.2- numeral 9 del decreto 1082 de 2015, el suscrito **CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ,** mayor de edad y vecino del municipio de Chinchiná - Caldas, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 75.079.846 expedida en la ciudad de Manizales - Caldas, quien obra en calidad de Alcalde Municipal, según consta en acta de posesión protocolizada por escritura pública Nro. 922 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, manifiesto la aceptación expresa de la oferta por usted presentada dentro del proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-028-2026**, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO LABORAL PARA APOYAR EN LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, DE EGRESO, POSTINCAPACIDAD, REINTEGRO Y DEMÁS VALORACIONES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LOS CARGOS Y LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS."** De conformidad con los valores del anexo de la oferta económica, presentado por el proponente.

Igualmente, dando cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la supervisión del contrato estará a cargo de la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces.

En mérito de lo anterior, el presente documento constituye el acto administrativo de selección del contratista para la suscripción posterior del contrato electrónico a través de la página web del Portal Único de Contratación Pública http://www.colombiacompra.gov.co-SECOPII.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná, Caldas a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2026.

**CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ**
**Alcalde Municipal**
**Original Firmado**

**Aprobó aspectos jurídicos de la minuta:** Eliana Vélez Correa – jefe Oficina Asesora Jurídica
**Proyectó:** Jefersson López Buitrago – Abogado Contratista.